



Confederación Española de Comercio



CONVENIO DE COLABORACIÓN

PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA S.L. y La Confederación Española de Comercio

En Madrid a uno de Octubre 2009

REUNIDOS:

De una parte, Don Israel Casaseca Usero, mayor de edad, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Pajaritos 24y provisto de Documento Nacional de Identidad 5405705-S

Y de otra parte, Don Pere Llorens Lorente, mayor de edad, con domicilio a éstos efectos en Madrid, calle Orense 25 piso 2ºC 28020 Madrid y provisto de Documento Nacional de Identidad número 37850303-P.

INTERVIENEN

D. Israel Casaseca Usero, en nombre y representación, como Director de Negocios de **PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA S.L.** (en adelante **PROSEGUR**), con domicilio social calle Pajaritos nº 24, Madrid, y con N.I.F. B-84752542, Y Don Pere Llorens Lorente en nombre y representación, como Presidente de de la **Confederación Española de Comercio** (en adelante **CEC**), con domicilio social en Madrid, calle Orense 25, 2º C, código postal 28020, y con CIF G-28987063.

MANIFIESTAN:

1. Que la empresa **PROSEGUR** esta interesada en entrar a formar parte como empresa proveedora, ofreciendo a los asociados de la **CEC**, sus productos y servicios en condiciones especiales, y promocionándolos a través de ésta, (en adelante el "**Convenio**").

2. Que la **CEC**, quiere ofrecer a todos sus asociados una serie productos y servicios en condiciones ventajosas, que les permita una mayor competitividad frente a terceros.

Que a la vista de todo lo anterior, **CEC** y **PROSEGUR**, (en adelante las "**Partes**"), manifiestan su interés en la suscripción del presente convenio, que se regirá por las siguientes,



Confederación Española de Comercio



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto

La **CEC**, se compromete a:

- I. Recomendar a la empresa **PROSEGUR**, entre sus asociados, siempre que éstos soliciten un proveedor del producto denominado "PROSEGUR ALARMAS®" consistente en lo siguiente: Un sistema de seguridad cuyo objeto es la conexión de viviendas y locales a una central receptora de señales de alarma de que es titular y gestiona la propia **PROSEGUR**. El sistema de seguridad está dotado de varios detectores, un programador (para conectar o desconectar el sistema), una central microprocesadora con un transmisor telefónico bidireccional, una sirena interior y distintivos exteriores. Las señales de alarma producidas en el inmueble donde está instalado el sistema de seguridad se transmiten, a través de la central receptora de señales de alarmas de "PROSEGUR" (en adelante, la "**CRAP**"), a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, poniéndose asimismo en conocimiento del cliente usuario del servicio, , posicionando a **PROSEGUR** dentro de la **CEC** como empresa colaboradora en exclusiva para promover servicios de seguridad entre sus asociados.
- II. Facilitar a **PROSEGUR**, los asociados de la **CEC**, a través de las acciones que se vayan acordando entre ambas partes, en los diferentes compromisos, entre los que incluyen el envío de mailings y la gestión de pedidos o las solicitudes de información. A estos efectos, **CEC** cumplirá con todas las obligaciones y deberes que como Responsable del Fichero le impone la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos.

SEGUNDA.-Las Partes acuerdan que **PROSEGUR** abonará a **CEC** una cantidad fija de 30.000.-€ por los tres años del Convenio, pudiendo abonar **PROSEGUR** cantidades variables por el volumen de ventas realizadas a los asociados de **CEC**. **PROSEGUR** repartirá la remuneración variable en un 20% del importe citado a la **CEC**, y el 80% a la entidad asociada donde se origina el contrato. Se acompaña al presente convenio el importe de dichas cantidades variables. Con la firma del presente acuerdo **CEC** se compromete a repartir el dinero generado entre las diferentes asociaciones donde se produzcan las ventas de **PROSEGUR**.

TERCERA.- Condiciones

La empresa **PROSEGUR** se compromete a:

- I. Ofrecer unas condiciones ventajosas para lo asociados de la **CEC**, en sus productos y servicios, que queden especificadas en la oferta presentada por la empresa proveedora que se adjunta en los anexos del Convenio. Ésta oferta se mejorará en función de las variaciones del



Confederación Española de Comercio



mercado, para que continúe siendo atractiva para los asociados a la **CEC**.

- II. Ofrecer una compensación a la **CEC**, por los costes que el acceso de **PROSEGUR**, a sus asociados pueda ocasionar y que se especifica en la propuesta presentada por **PROSEGUR**, que se adjunta en los anexos del Convenio.

CEC se compromete a:

- I. Realizar acciones a nivel institucional y local para la promoción de los servicios de **PROSEGUR**, generando eventos y demás iniciativas que contribuyan a la promoción de los productos y servicios de **PROSEGUR**.
- II. Proceder al reparto de las cantidades variables que en su caso le correspondan entre las demás confederaciones locales.
- III. Realizar cualquier tipo de evento programado (Entre otros: Asamblea General, Junta Directiva, Encuentro Anual, Formación, etc.) introduciendo el logotipo de **PROSEGUR** como empresa colaboradora; envío de la revista "El noticiero" quincenalmente a los asociados de la **CEC**, donde se incluirán noticias de **PROSEGUR**; posibilitar la presencia del logotipo de **PROSEGUR** en la Web del **CEC** con un vínculo a su Web y facilitará los datos de contacto de los asociados de la **CEC** a **PROSEGUR** de cara a la promoción de sus productos y servicios.
- IV. Organización de eventos a nivel local con asociaciones específicas, facilitando el contacto, acceso a los asociados y las salas para la realización de estos eventos.
- V. La cesión de espacio para el desarrollo de actividades comerciales en todas las asambleas, eventos, encuentros con asociados, que **CEC** promueva.

CUARTA.- Duración

El Convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de su firma.

A su vencimiento, el Convenio quedara automáticamente prorrogada en los mismos términos y condiciones, por un periodo1 año, exceptuando que cualquiera de las Partes haga constar por escrito y con una antelación mínima de 3 meses, su voluntad de no renovarlo.

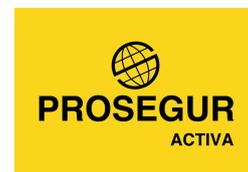
QUINTA.- Exclusividad

Durante el plazo de vigencia de este Convenio, **CEC** se compromete a contratar exclusivamente con **PROSEGUR** cualquier servicio de seguridad para las sedes, oficinas, agencias y delegaciones de **CEC** y sus asociados.

CEC se compromete a ofertar los servicios de **PROSEGUR** en exclusividad, no pudiendo suscribir ni directa ni indirectamente ningún convenio, contrato o acuerdo con otras empresas que supongan competencia directa o indirecta para **PROSEGUR**.



Confederación Española de Comercio



Las Partes manifiestan expresamente que el deber de exclusividad asumido por **CEC**, ha sido tenido en cuenta a la hora de fijar las condiciones ventajosas y compensaciones a percibir por ésta y sus asociados.

SEXTA.- Protección de Datos

Cada parte deberá cumplir con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos en relación con los datos personales que se traten durante el Convenio, incluyendo las relativas a la actualización de registros o notificaciones previstas en la normativa vigente.

SEPTIMA.- Comisión de seguimiento del Convenio

Para el seguimiento del Convenio, se creará una Comisión paritaria que se reunirá cuantas veces lo estimen oportuno las Partes y que se encargará de resolver cualquier aspecto que pueda surgir durante el desarrollo del Convenio, así como para realizar un seguimiento de las acciones realizadas y potenciar el Convenio entre los asociados a la **CEC**.

Dicha Comisión estará formada por dos representantes de **CEC** y por dos representantes de **PROSEGUR**.

OCTAVA.- Final

Las Partes, de mutuo acuerdo y mediante la suscripción de Anexos, podrán, durante la vigencia de este Convenio, modificar, completar, sustituir o incluso suprimir el contenido de cualquiera de las estipulaciones integradas en el presente documento, todas las cuales permanecerán, sin embargo, en vigor, en tanto no sean contradichas por las partes de forma expresa y en la forma anteriormente indicada

Las presentes condiciones contienen la totalidad de los acuerdos existentes entre las Partes en relación con el objeto del mismo. Los mismos no podrán ser modificados salvo acuerdo expreso y escrito entre las Partes.

En el caso de que alguna de las cláusulas de este Convenio resulte invalidada por motivos legales dicha invalidez no afectará al resto de las cláusulas del mismo, que permanecerán vigentes hasta la fecha de terminación del Convenio.



Confederación Española de Comercio



NOVENA.- Fuero

Igualmente, fruto de esa buena fe, ambas Partes entienden que no resulta posible contemplar en el Convenio todas las eventuales situaciones que puedan producirse en cuanto a la regulación de la colaboración. Por ello las Partes se comprometen siempre a interpretar el mismo conforme a las normas de la buena fe y a resolver eventuales situaciones que pudieren producirse conforme las normas de la buena fe contractual y la lealtad y diligencia de un buen comerciante.

Las Partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el Convenio pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución consensuada, y resultar procedente litigio judicial, ambas Partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid capital.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto en.....,

Por:

Por:

PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA S.L.

Confederación Española de Comercio



Confederación Española de Comercio



ANEXO

ACUERDO DE COMPENSACIÓN POR CONEXIÓN A CRA

De acuerdo con el Convenio de colaboración, firmado con fecha 1 de Octubre de 2009, la compensación que **PROSEGUR** hará a la **CEC**, se determinará en función de los proyectos que se lleven a término, con base a una cantidad fija por contrato conectado a nuestra CRA. 80€

Pudiendo esta cantidad pactada entre las partes, variar en función a la tipología del proyecto y al volumen de los mismos.

Por:

PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA

Por:

Confederación Española de Comercio



Confederación Española de Comercio



ANEXO

OFERTA DE SERVICIOS

De acuerdo con el Convenio de colaboración, firmado con fecha 1 de Octubre de 2009, las condiciones que hará **PROSEGUR** a los asociados de la **CEC**, consistirá en un descuento del 30% sobre los precios de mercado y de acuerdo con los proyectos que se desarrollen conjuntamente. Se tendrá en cuenta si la colaboración se realiza entre entidades asociadas o con empresas que forman parte de las mencionadas asociaciones o gremios.

Por:

Por:

PROSEGUR ACTIVA ESPAÑA

Confederación Española de Comercio